PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL EUSKERA

1. Objeto del contrato

Alimentar y actualizar la base de datos de las infraestructuras del euskera.

2. Características del trabajo a realizar

En 2007 la Viceconsejería de Política Lingüística publicó en el portal de euskera una base de datos que se ha ido completando anualmente (https://www.euskadi.eus/web01-apeuazpi/eu/s39aWar/s39aSearch.jsp). En la base de datos se recogen las asociaciones y entidades que de una u otra manera promueven el uso del euskera, así como las entidades, asociaciones y empresas de Euskal Herria que, sin tener como objetivo directo la promoción del euskera de forma expresa, tienen su actividad en euskera o en ambas lenguas.

El objeto de la contratación es alimentar y actualizar la base de datos de las infraestructuras del euskera. Se revisarán los datos existentes en la base de datos, se introducirán nuevos y se eliminarán los incorrectos o no utilizados. Asimismo, se completarán los campos vacíos.

Las propuestas técnicas recogerán de la forma más detallada posible la alimentación y actualización de la base de datos de las infraestructuras del euskera. Se hará especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Criterios de elaboración de la base de datos.
- Características de las fuentes de recogida de información.
- Organización del trabajo (fases del trabajo) y control.
- Cronograma de trabajo.
- Periodicidad de las actualizaciones de datos.

- Verificación de la calidad de los datos.

La consulta de fuentes y la inspección de datos se realizará mensualmente. Además, se analizarán todas las referencias al menos una vez al año. Para ello se utilizarán fuentes fiables.

En los textos se cuidarán las normas lingüísticas y la calidad.

Cada cuatro meses, la empresa adjudicataria remitirá a la Viceconsejería de Política Lingüística el fichero xml y el informe con las modificaciones introducidas y las aclaraciones oportunas.

3. Seguimiento de los trabajos

Corresponderá a la Viceconsejería de Política Lingüística y a la empresa adjudicataria designar a las personas encargadas de realizar el correcto seguimiento de los trabajos.

Los términos de dicho seguimiento se establecerán al inicio del trabajo, deberán atenerse al procedimiento y calendario requeridos por esta Dirección y podrán ser revisados en el transcurso del trabajo.

4. Lugar de trabajo

Todos los trabajos encaminados a cumplir lo estipulado en el presente contrato se llevarán a cabo en la sede de la empresa adjdudicataria o donde esta disponga, pero en ningún caso en locales del Gobierno Vasco.

5. Dependencia funcional y orgánica

La Viceconsejería de Política Lingüística queda desvinculada a todos los efectos de cualquier relación funcional, orgánica o laboral con el personal que la empresa

adjudicataria emplee para la realización del trabajo de campo, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

6. Obligaciones del adjudicatario

a) Destinará los recursos humanos y recursos materiales que sean necesarios realizar, garantizar y hacer el seguimiento de los trabajos objeto de este contrato.

b) Todos los derechos de propiedad intelectual procedentes de las actividades de este contrato son de la Administración de la CAPV, en la manera que recoge la legislación vigente. El ámbito territorial de dichos derechos es de carácter mundial. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá preservar los derechos de propiedad de la Administración Vasca sobre los trabajos, aplicaciones, soportes y demás materiales desarrollados para realizar el trabajo.

e) Para la plantilla de la empresa adjudicataria, se garantizará que se aplica el principio de igualdad entre mujeres y hombres, en políticas relacionadas con los siguientes temas: formación, selección de personal, clasificación o categorías profesionales, atención, promoción, sueldos, estabilidad o seguimiento del trabajo, representación, seguridad y salud laboral, y duración y organización de la jornada laboral.

En Vitoria-Gasteiz, 14 de diciembre de 2021

MIREN AGURTZANE ORTIZ DE LANDALUZE GOIKOLEA - 16265245J

Firmado digitalmente por MIREN AGURTZANE ORTIZ DE LANDALUZE GOIKOLEA - 16265245J
Fecha: 2021.12.14 14:16:14 +01'00'

Agurtzane Ortiz de Landaluze Goikolea

Plangintza eta azterlanetako teknikaria